

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página 1 de 23

ESTADO No. 107

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR CALI siendo las 7:30 a.m., de hoy 11 de septiembre de 2023.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESION	CJ4-111	GUILLERMO SERRA RIASCOS	6	06/09/2023	AUTO No. 905-1506	DISPOSICIONES 1.Una vez verificado el expediente digital del título minero CJ4-111, se acepta la documentalallegada para la póliza minero ambiental No. 45-43-101004592 expedida por la compañía Segurosdel Estado S.A., con vigencia desde el 04/11/2021 al 04/11/2022 con un valor asegurado de \$35.280.570. M/cte. . 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número detarea AnnA Minería 9906050 del 22/ABR/2022 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 9906048 del 31/MAY/2022

CONTRATO DE CONCESION	DAA-121	EMA HOLDINGS S.A.S	5	06/09/2023	AUTO No. 905-1473	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. DAA-121 la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual 2019 presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 162035 y radicado No. 12773-0 del 15 de septiembre de 2020. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6180002 del 19/FEB/2022. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------------	---------	--------------------	---	------------	----------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	DET-141	JUAN FERNANDO ZULUAGA JARAMILLO	6	06/09/2023	AUTO No. 905-1494	DISPOSICIONES 1.Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Basico Minero Anual de 2019, toda vez que, conforme a la evaluacion tecnica bajo tarea No. 9924544 se concluyó:" <i>al descargar el plano y los demás anexos para realizar su evaluación, no se visualizan dado que no los cargo correctamente, por lo tanto, no da cumplimiento a la Resolución Vigente del Ministerio de Minas y Energía para la presentación de Normas Técnicas Oficiales y la Resolución No 504 de 2018 de la ANM. No es viable su aprobación.</i>". Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2.Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3.Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------------	---------	------------------------------------	---	------------	----------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	DJ4-152	ARENERA LAS DELICIAS LTDA, NEGOCIOS SARDI LIBREROS & CIA S EN	4	06/09/2023	AUTO No. 905-1508	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la modificación del FBM anual 2019, NO cumple con lo establecido con la norma, toda vez que los datos de producción correspondientes al I y II trimestres evaluados en el FBM, no concuerdan con los liquidados en los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías del año y las reservas y recursos registrados en ceros en el FBM no corresponden a los indicados en el instrumento técnico. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6183563 del 19 de febrero de 2022. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
-----------------------------	---------	---	---	------------	----------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	21465	ARENERA LAS DELICIAS LTDA, DELSAR S.A.S, NEGOCIOS SARDI LIBREROS & CIA S EN C	4	06/09/2023	AUTO No. 905-1509	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 21465, se acepta la documentación aportada de la póliza minero ambiental No. 45-43-101004136, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia hasta el 06 de noviembre de 2021, dado que su plazo de vigencia ya expiro resulta ineficaz para la autoridad minera librar requerimiento alguno en ese sentido. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7099087 del 02/FEB/2022 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 7099085 del 11/ABR/2022 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------------	-------	--	---	------------	----------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	DL9-101	ANA FELIZ FLOREZ RIOS	4	06/09/2023	AUTO No. 905-1942	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero DL9-101, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 660-46-994000000313 Anexo 2, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia, con una vigencia comprendida entre el 12 de agosto de 2021 y el 12 de agosto de 2023, allegada mediante radicado 58467 de 12/SEP/2022. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10991194 del 27/DIC/2022 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 10991192 del 26/MAY/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------------	---------	--------------------------	---	------------	----------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	EBJ-151	CEMENTOS ARGOS S.A	4	06/09/2023	AUTO No. 905-1503	DISPOSICIONES 1. Aprobar el FBM anual 2020 del título minero EBJ-151, toda vez que se encuentra debidamente diligenciado dando cumplimiento con lo establecido en la Resolución 504 del 18 de septiembre de 2018. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12498194 del 18 de junio de 2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------------	---------	-----------------------	---	------------	----------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	EC7-162	CI LAGO VERDE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	4	06/09/2023	AUTO No. 905-1490	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero EC7-162, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2020. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11323268 del 02/FEB/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	--	---	------------	-------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	EGU-111	JUAN ANTONIO MANZANO GARZON, MARIA EUCARIS LEON MANZANO	5	06/09/2023	AUTO No. 905-1477	DISPOSICIONES 1. Requerir a la titular del Contrato de Concesión No. EGU-111 bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero anual del año 2020, teniendo en cuenta que en el Item. C1. Producción, la producción reportada no coincide con la producción declarada en las regalías del I, II, III y IV trimestre de 2020. Adicional a ello, el plano anexo del Formato Básico Minero, no evidencia las coordenadas geográficas (MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas), ya que los SHAPEFILE cargados en la plataforma ANNA Minería se proyectan en un área diferente a la del polígono otorgado, por lo que debe ajustarse la información geográfica conforme lo establecido en la Resolución 504 del 2018 y bajo el estándar para la presentación de planos y anexos cartográficos de la resolución 40600 del 27 de mayo de 2015, conforme lo concluido en el Concepto Técnico radicado con número de tarea 6340855 del 17 de febrero de 2022 de la plataforma AnnA Minería. Para lo anterior, se concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane la falta que se le imputa o la justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, conforme al artículo 287 de la L e y 6 8 5 d e 2 0 0 1 . 2. Informar que, a través del presente acto administrativo, se acoge el Concepto Técnico radicado con número de tarea 6340855 del 17 de febrero de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera SIGM (AnnA Minería). 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2 0 0 1
-----------------------------	---------	---	---	------------	----------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	EKA-151	BEATRIZ URIBE PRADO	4	06/09/2023	AUTO No. 905-1496	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero EKA-151, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2008, allegado mediante radicado 72586 de 21/MAY/2023. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------------	---------	---------------------	---	------------	----------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	FAF-143	SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.	6	06/09/2023	AUTO No. 905-1487	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero FAF-143, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 376-46-994000000395, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia el 13 de junio de 2022, con vigencia desde el 15/JUN/2022 hasta el 15/JUN/2023, un valor asegurado por \$41.500.000,00, se evidencia la presentación del recibo de pago y condiciones generales. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10417930 del 18/JUL/2022. 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 10417928 del 26/MAY/2023. 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------------	---------	--	---	------------	----------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	FKU-112	C.M. LADRILLERA SAN BENITO S.A.S.	4	06/09/2023	AUTO No. 905-1510	DISPOSICIONES 1. Aceptar la Resolución No. 000458 expedida por la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC, de fecha 27 de abril de 2021, mediante el cual se autoriza la cesión total a la sociedad C.M. LADRILLERA SAN BENITO S.A.S., del Plan de Manejo Ambiental que la CRC aprobó e impuso a la sociedad LADRILLERA PUERTO TEJADA COMPAÑÍA LIMITADA., mediante Resolución No. 0802 del 18 de diciembre de 2007, en todo lo concerniente a la explotación de arcilla en el área de explotación minera proveniente del contrato de concesión No. FKU-112, vereda La Primavera, municipio de Villa Rica, departamento del Cauca, toda vez que, corresponde a las características del título minero y del PTO aprobado. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10271757 del 22/JUL/2022 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 10271755 del 15/FEB/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------------	---------	--------------------------------------	---	------------	----------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	FLD-142	CI LAGO VERDE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	3	06/09/2023	AUTO No. 905-1498	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la modificación del FBM Anual 2022, toda vez que el plano anexo se encuentra incompleto, se informa que el ARCHIVO dentro del FBM anual 2022, el plano anexo NO cuenta con geodatabase, con archivo mxd, y los shapefile se encuentran incompletos. Por lo tanto se le concede el término de 30 días contados a partir de su notificación subsane la falta. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11846968 del 20/JUN/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	--	---	------------	-------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	FLD-142	CI LAGO VERDE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	5	06/09/2023	AUTO No. 905-1507	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero FLD-142, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 660-46-994000000357, expedida por la AseguradoraSolidaria de Colombia, con vigencia desde el 22/12/2022 hasta el 21/12/2023, con una suma asegurada de \$74.520.900, se evidencia la presentación del recibo de pago y condiciones generales. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11513520 del 10/ENE/2023. 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 11513518 del 05/MAY/2023. 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
-----------------------------	---------	--	---	------------	----------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	FLD-142	CI LAGO VERDE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	5	06/09/2023	AUTO No. 905-1484	DISPOSICIONES 1. Requerir a la sociedad titular del contrato de concesión No. FLS-149 bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual 2019, de acuerdo a lo siguiente: • La producción reportada en el FBM, no es concordante con la información de los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías presentados para el mismo periodo. Tercer trimestre del 2019. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 10869986 de 128 /NOV / 2022 . 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	--	---	------------	-------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	GE3-11571X	SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.	5	06/09/2023	AUTO No. 905-1493	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa a la sociedad titular del contrato de concesión N° GE3-11571X, de acuerdo con lo señalado en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, la presentación nuevamente de los archivos anexos al Formato Básico Minero Anual 2019, dado que genera error al descargarlos, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo de trámite para subsanar la falta o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, conforme lo dispuesto en el artículo 287 de la citada norma. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6179110, 10100011 del 12 de mayo de 2022. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	------------	---	---	------------	-------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	HCV-141	JULIAN ESTEBAN RIOS CARDENAS	4	06/09/2023	AUTO No. 905-1500	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero HCV-141, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2022. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11808509 del 17/ABR/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	------------------------------	---	------------	-------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	HDK-091	FRANK EDIER GARCIA LOPEZ	5	06/09/2023	AUTO No. 905-1483	DISPOSICIONES 1.REQUERIR al señor FRANK EDIER GARCIA LOPEZ, titular del Contrato de Concesión No. HDK-091 bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la presentación de la modificación del Formato Básico Mineros anual del año 2019 teniendo en cuenta que no se adjuntaron todos los archivos relacionados con el SHP y en tal virtud, no fue posible su visualización ni evaluación. Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea 6236783 del 26 de octubre de 2021 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería). Para lo cual, se concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane la falta que se le imputa o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, conforme al artículo 287 de la Ley 685 de 2001. 2 INFORMAR que, a través del presente acto, se acoge el Concepto Técnico radicado con número de tarea 6236783 del 26 de octubre de 2021 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería). 3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------------	---------	-----------------------------	---	------------	----------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	HDK-14021X	SOCIEDAD AGREGADOS DE LA SIERRA S.A.	4	06/09/2023	AUTO No. 905-1480	DISPOSICIONES Requerir a la sociedad titular del contrato de concesión No. HDK-14021X, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual 2021 presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 318064 y radicado No. 42330-0 del 09 de febrero de 2022. para que ingrese al sistema SIGM – Anna Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9209964 del 10 / FEB / 2022 . 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	------------	--------------------------------------	---	------------	-------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	HGR-12581	ARMANDO JOSE ILLERA GUZMAN	6	06/09/2023	AUTO No. 905-1505	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la modificación del FBM Anual 2022 toda vez que el plano anexo de labores no cumple con lo establecido en la resolución No. 40600 del 27 de mayo de 2015, por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11810643 del 17 de abril de 2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------------	-----------	-------------------------------	---	------------	----------------------	---

DISPOSICIONES					
CONTRATO DE CONCESION	HHN-08391	LUIS ENRIQUE GUERRERO PALACIO	6	06/09/2023	AUTO No. 905-1499
1. APROBAR el Formato Básico Minero anual del año 2019 presentado en el Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería) con número de evento: 191706 y número de radicado: 18212-0 del 13 de enero de 2021, por el señor LUIS ENRIQUE GUERRERO PALACIO titular del Contrato de Concesión No. HHN-08391, por considerarse técnicamente viable; toda vez que se encuentra debidamente diligenciado dando cumplimiento con lo establecido en la Resolución 4- 0925 del 31-dic-2019; acompañado del plano de labores, y matricula profesional del ingeniero que refrenda la información. Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea 6277036 del 11 de febrero de 2022; aclarado a través del Concepto Técnico PARC No. 286 del 24 de julio de 2023. 2. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea 6277036 del 11 de febrero de 2022 y lo aclarado a través del Concepto Técnico PARC No. 286 del 24 de julio de 2023. 3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.					

CONTRATO DE CONCESION	HI1-15451	CGL DOMINICAL S.A.S.	6	06/09/2023	AUTO No. 905-1504	DISPOSICIONES 1. APROBAR la Póliza de Cumplimiento No. 65-43-101003296, expedida por la Aseguradora Seguros del Estado desde el 18/02/2023 hasta el 18/02/2024, la cual se encuentra bien constituida en cuanto al objeto del contrato y al monto asegurado, dentro del título minero HI1-15451. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11849250 del 22/MAR/2023 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 11849248 del 22/JUN/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------------	-----------	----------------------	---	------------	----------------------	---

(*) Ley 685 de 2001. Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 11 de septiembre de 2023, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO
COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI